



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número de acta	27/2017
Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al código y sexo de quien cubre la vacante y nombre y código de quien genera la vacante, de la propuesta de ocupación de plazas, remitida por la Coordinación General de Recursos Humanos.
Área generadora de la información	Coordinación General de Recursos Humanos.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 17:00 horas del día 26 de septiembre de 2017, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al código y sexo de quien cubre la vacante y nombre y código de quien genera la vacante, de la propuesta de ocupación de plazas, remitida por la Coordinación General de Recursos Humanos (en adelante CGRH), y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial, remitida por la CGRH, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/697/2017, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, a las 14:22 horas, ingresó a la CTAG, una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual la peticionaria solicitó la información que se señala a continuación:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*"Me permito solicitar a esta Unidad la siguiente **INFORMACIÓN**:*

En relación con la nómina correspondiente del primero al quince de junio del año dos mil diecisiete, respecto de la trabajadora SIQUEIROS BRAVO GEMMA YURITZI, cuyas copias de recibo se adjuntan:

- a.- Tenga a bien precisar si se expidió CHEQUE para darle trámite al pago de las cantidades que amparan en esta nómina; en copia certificada*
- b.- Tenga a bien adjuntar copia CERTIFICADA del cheque emitido por esta Institución Educativa para el pago de las cantidades que amparan en esta nómina;*

En cuanto a la PROPUESTA DE OCUPACIÓN DE PLAZAS que se adjunta:

La Coordinación General de Recursos Humanos, Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo, con fecha PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISTE, emitió documento cuya copia se adjunta;

- a.- Tenga a bien esta Unidad emitir en favor de la suscrita COIPIA CERTIFICADA del documento en mención." (Sic)*

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/697/2017.

TERCERO. Derivado de lo anterior, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información a la CGRH, mediante oficio CTAG/UAS/2278/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017.

CUARTO. Luego de ello, la CGRH dio contestación al requerimiento de la CTAG, mediante oficio CGRH/I/2709/17, de fecha 19 de septiembre de 2017, remitiendo la información requerida por la peticionaria, así como la clasificación de la información correspondiente, por considerarse como información confidencial, la cual este Comité tiene por recibida, y;

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que la CGRH remitió a este Comité el documento de la clasificación como confidencial del código y sexo de quien cubre la vacante y nombre y código de quien genera la vacante, de la propuesta de ocupación de plazas, en el marco del expediente UTI/697/2017.
3. Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que el código y sexo, asociado a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable; en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.
4. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos personales relativos al código y sexo de quien cubre la vacante y nombre y código de quien genera la vacante, de la propuesta de ocupación de plazas, remitida por la CGRH.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado a la peticionaria y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 18:00 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2017


El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité



Comite de Transparencia

Mtro. César Omar Avilés González
Secretario del Comité


L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General